

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de febrero de 2017

Nº 29

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas REF. CP-1657/2016-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en término municipal de Herreros de Suso 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2017 4

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación de contrato de suministro de agua mineral embotellada, en envases de 5 a 8 litros, a diversos municipios para consumo humano 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de repostería-cafetería, expediente administrativo nº 239/2016 9

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de laboratorio de prótesis dental 10

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de construcción de un cebadero de ganado 11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud de licencia ambiental para una explotación de vacuno en extensivo 12
- Aprobación del expediente de modificación de créditos Nº 1/2017 13

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos
núm. 4/2016 14
- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 15

AYUNTAMIENTO DE CANALES

- Aprobación definitiva de transferencia de créditos 17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos
de mercadillo 1º trimestre de 2017. 19

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Exposición pública de la cuenta general de 2016. 20

AYUNTAMIENTO DE SANHORREJA

- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la factura electrónica 21
- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la transparencia y
acceso a la información pública..... 22
- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la administración
electrónica 23

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la factura
electrónica 24
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la transparencia
y acceso a la información pública..... 25
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la administración
electrónica 26

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Solicitud licencia ambiental para actividad de bar chiringuito de
la piscina municipal..... 27

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 28

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Convocatoria de nombramiento de vecinos para ocupar el cargo
de juez de paz sustituto 29

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 30

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Aprobación inicial modificación de relación de puestos de trabajo..... 31

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 265/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

GRANJA LAS MALEZAS, S.L. (05253661), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Herreros de Suso (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 80 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 457 del polígono 12, paraje de Los Labrados, en el término municipal de Herreros de Suso (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,75 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 39.397 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 6 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Salamanca" (DU-400052) .

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Herreros de Suso (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Herreros de Suso (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1657/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de enero de 2017

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 379/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 30 DE ENERO DE 2017 (01/17).

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior, acta 16/16, de 23 de diciembre de 2016 (ordinaria).

1.- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de La Adrada anulando la revocación de competencias delegadas en el OAR y declarando el mantenimiento de la recaudación delegada, instándole a que caso de querer hacer efectiva la delegación de competencias de gestión de la recaudación en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, formule de manera formal dicha solicitud con arreglo al procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

Estimar la solicitud de la entidad pública, Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sobre cesión gratuita de uso de un espacio en la planta baja del edificio propiedad de la Diputación, "Antiguo Colegio de Medicina".

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2º del reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal e incluir en el mismo un anexo relativo a "Condiciones para acceder a la financiación de proyectos de mejora energética con tipo de interés 0 y periodo de amortización de 7 años y 1 año de carencia."

MOCIONES:

Se aprobaron las siguientes mociones:

- Declaración institucional conjunta de los grupos políticos provinciales, relativa a: "Exigencia a la dirección de Nissan del cumplimiento del plan industrial acordado y demás compromisos adquiridos para la factoría de Ávila."
- Moción del grupo PSOE (consensuado entre todos los grupos el acuerdo definitivo) relativa a: "Elaboración por la Diputación de un plan de actuación destinado a edificios en ruina sitios en municipios de la provincia de más de 1.000 habitantes."
- Moción del grupo Ciudadanos (consensuado entre todos los grupos el acuerdo definitivo) relativa a: "Realización de un estudio dirigido a la adecuación total de los

edificios provinciales a la accesibilidad para todos los ciudadanos y planificación de ayudas para el mismo fin con destino a los edificios municipales de los ayuntamientos de la provincia.”

En Ávila, a 7 de febrero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 382/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EMBOTELLADA, EN ENVASES DE 5 A 8 LITROS, A DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA CONSUMO HUMANO

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

www.diputacionavila.sedelectronica.es

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones Número de expediente: 304/2017.

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: Contrato de suministro de agua mineral embotellada, en envases de 5 a 8 litros, a diversos municipios de la provincia de Ávila para consumo humano.

Lugar de ejecución:

La entrega del suministro del agua se hará en el Ayuntamiento de la localidad, o en el lugar indicado por el mismo en caso de disponer de dependencias municipales donde almacenar el agua y en el plazo de cinco días desde la solicitud te-

telefónica o por fax por parte del Ayuntamiento, según el pliego de prescripciones técnicas.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del suministro del contrato es de dos años, comenzando el día 26 de mayo de 2017 y finaliza el día 25 de mayo de 2019

Admisión de prórroga: Sin posibilidad de prórroga

CPV 2008: 15981100

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Único criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa.- Precio más bajo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 127.272,72 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio base de licitación es de 0,091 euros/litro, incluido el suministro, el transporte, la carga y la descarga en el ayuntamiento que así lo solicite. El IVA (10%) asciende a la cantidad de 0,009 €, siendo el precio total de 0,100 euros /litro, IVA incluido.

El presupuesto estimado anual del contrato, es 63.636,36 euros y 6.363,64 de IVA (10%), 70.000 euros IVA incluido.

GARANTÍAS EXIGIDAS. Provisional: No se exige

Definitiva: Será 3.181,82 euros, equivalente del 5% del presupuesto estimado anual del contrato excluido el IVA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato: Se presentará declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global realizados por la empresa en el curso del último año, que deberá ser como mínimo la mitad presupuesto anual del presente contrato (35.000 euros, que es la mitad de 70.000 euros).

SOLVENCIA TÉCNICA:

Muestras, descripciones y fotografías del producto a suministrar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 3 de marzo de 2017

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

- a) El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 13 de marzo de 2017, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 13 de marzo de 2017.

Hora: 12.00 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 500 euros

En Ávila, a 8 de febrero de 2017

El Diputado Delegado del Área de Desarrollo Rural, *Ángel Jiménez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 64/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 16 de diciembre de 2016, D^a. ADRIANA NUNES DA SILVA, con N.I.F., 70845508B ha solicitado Licencia Ambiental para La actividad de REPOSTERÍA-CAFETERÍA, en PLAZA PEDRO DÁVILA, 2 de esta Ciudad, expediente administrativo nº 239/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de diciembre de 2016

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a La Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 145/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

D. MATIAS VINUESA VIGILIA tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de LABORATOIO DE PROTESIS DENTAL, a desarrollar en el local del inmueble situado en la calle Mayor, nº 59, planta baja de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 161/17

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

Solicitada por D. Raúl García Gómez, con DNI n.º 70815357-J, licencia urbanística y ambiental la construcción de un cebadero de 180 cabezas de ganado en el polígono 2, parcela 301 de Narros de Saldueña, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Narros de Saldueña, a 19 de enero de 2017.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez del Oso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 216/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por ROCIO CARBONERO MARTIN, licencia ambiental para explotación de vacuno en extensivo en la parcela 149 del polígono 19 de este municipio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda a 26 de enero de 2017

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 306/17

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 31 de enero el expediente de modificación de créditos nº. 1-2017: Crédito extraordinario financiándose con bajas por anulación, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 1 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 272/17

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, sobre el expediente tramitado de modificación de créditos núm. 4/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL O ANTERIOR	DEFINITIVA
1	Gastos de personal	44.610,41 €	49.066,41 €
	TOTAL GASTOS	44.610,41 €	49.066,41 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		4.456,00 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL O ANTERIOR	DEFINITIVA
8	Activos financieros	0,00 €	4.456,00 €
	TOTAL INGRESOS	0,00 €	4.456,00 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		4.456,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peñalba de Ávila, a 31 de enero de 2017

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 273/17

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don Hilario Pindado Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PEÑALBA DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	44.606,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.580,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.497,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.543,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	772,00
B.- Operaciones de Capital		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		91.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL.....	18.342,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	63.573,50
3	GASTOS FINANCIEROS.....	0,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA.....	0,00
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES.....	3.083,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		91.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional : I

Total puestos de trabajo: 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Peñalba de Ávila, a 31 de enero de 2017

El Alcalde, *Hilario Pindado Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 295/17

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2.016, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Prog Económica				
338 22609	Actividades culturales y deportivas	4.000,00	1.350,00	5.350,00
454 210	Infraestructuras y bienes naturales	250,00	1.000,00	1.250,00
943 463	Mancomunidades	550,00	720,00	1.270,00
1532 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	0,00	7.000,00	7.000,00
920 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00	3.700,00	3.800,00
	TOTAL GASTOS		13.770,00	18.670,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Prog Económica				
933 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	30.000,00	13.700,00	16.230,00
	TOTAL GASTOS		13.770,00	16.230,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Canales a 31 de enero de 2017

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 408/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

TESORERÍA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE MERCADILLO, 1º TRIMESTRE 2017

Aprobada mediante Decreto de la Alcaldía de 9 de Febrero de 2017, la liquidación colectiva de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercadillo, 1º Trimestre 2017, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 14 de Febrero de 2017.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 17 de Abril de 2017, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, 9 de Febrero de 2017.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 320/17

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mironcillo a 1 de febrero de 2017

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 289/17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de la Factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Sanchorreja, a 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 290/17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Transparencia y acceso a la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Sanchorreja, a 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 291/17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Sanchorreja, a 12 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 292/17

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de la Factura Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Cillán, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 293/17

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Transparencia y acceso a la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Cillán, a 20 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 294/17

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Cillán, a 20 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 299/17

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

Desde el Ayuntamiento de Rasueros, se está tramitando el oportuno expediente de licencia ambiental para la actividad de "Bar/Chiringuito de la Piscina Municipal", que se desarrollará en Ctra. de San Cristóbal nº. 59, de Rasueros, con referencia catastral 5831201UL245350001FE.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Rasueros, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 300/17

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón, a 09 de Enero de 2017.

El Presidente, *Juan Julián Sánchez Peral*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 311/17

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navatalgordo, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 313/17

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, a 30 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Manuel Martín Delgado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 314/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 26 de Enero de 2017, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En El Tiemblo, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 316/17

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 1 de Febrero de 2.017.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.